



### RESOLUCION GERENCIAL N° 146-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 14 de Octubre de 2013.

**VISTO:**

El Oficio N° 114-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL; el Informe N° 257-2013-GORE-ICA-PETACC/DE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, es un Órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ica, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Informe N° 114-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL del 14 de Octubre de 2013, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC remite el Expediente Técnico del PIP "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de sector Nuñez Canchari - Casalla - M.I. Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco - Región Ica", informando que realizada la revisión del expediente técnico en mención, lo encuentra conforme;

Que, en aplicación supletoria, se tiene la Directiva de Órgano N° 002-2005-GORE-ICA-PETACC/DE, aprobada por Resolución Gerencial N° 018-2005-GORE-ICA-PETACC/GG, que establece las Normas para la Formulación y Aprobación de Expediente Técnico de Obra a Ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC; mediante el cual en su numeral 6.1.2 de la Aprobación, establece lo siguiente "i) Los Expedientes Técnicos y Planes de Actividades de Operación y Mantenimiento se aprobarán por Resolución Gerencia; ii) Es requisito para la aprobación de los Expedientes Técnicos contar con la conformidad del Responsable de la Dirección de Supervisión o de la Unidad Orgánica que haga sus veces. (...)";

Que, la Gerencia General del PETACC ha autorizado la elaboración del Expediente Técnico del PIP 132348 "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de sector Nuñez Canchari - Casalla - M.I. Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco - Región Ica", siendo el costo total del Proyecto la suma de S/. 452,480.76 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta con 76/100 Nuevos Soles), desgregado para la obra el monto de S/. 430,934.06 y para la supervisión el monto de S/. 21,546.70, los mismos que han sido calculados con precios al mes de Agosto de 2013;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudios, Supervisión y Liquidación, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP 132348 "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de sector Nuñez Canchari - Casalla - M.I. Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco - Región Ica", con un costo total de la infraestructura de S/. 430,934.06 (Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 06/100 Nuevos Soles), el cual ha sido calculado con precios al mes de Agosto de 2013, debidamente justificado en un tomo de 105 fojas y que forma parte de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE** el costo de la Supervisión de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco, con fines de reducir la vulnerabilidad de sector Nuñez Canchari - Casalla - M.I. Distrito de Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco - Región Ica", la suma de S/. S/. 21,546.70 (Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles).





### RESOLUCION GERENCIAL N° 146-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la reproducción de dos ejemplares del Expediente Técnico del PIP aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ine. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

